

## Lara fue sede del primer Congreso del Agave Cocuy 2024



El primer Congreso del Agave Cocui Cocuy Lara 2024, que se realizó desde el Monumento La Flor de Venezuela, ubicado en la ciudad de Barquisimeto, tuvo como propósito la promoción y concentración de un gran número de expertos y amantes de esta emblemática bebida ancestral con miras a participar en diversas ponencias y degustaciones.

La secretaria de Desarrollo Económico, Ivette Segovia, informó que el Congreso dio a conocer el consumo responsable de la bebida larense, donde se pudo apreciar el «proceso de destilación del cocuy, que cuenta con su Indicación Geográfica Protegida (IGP) y que a su vez fue declarado Patrimonio Nacional, Natural, Cultural y Ancestral de Venezuela».

Asimismo, la legisladora María Silva calificó que cada una de las disertaciones que están presentes en el encuentro promueven la magia de reconocer cada paso que conlleva el proceso del cocuy. «Brinda las herramientas necesarias para hacer valer la relevancia de esta bebida, por lo que es una grata experiencia que se genere este encuentro de saberes y conocimientos ancestrales».

Por su parte, la Autoridad Única de Turismo, Esthefany Ferri, comentó que «el cocuy es de nosotros y eso nos debe hacer sentir orgullosos de poseer una bebida que permanece de generación en generación». Añadió la servidora pública que durante las ponencias se abordaron temas como la sostenibilidad, la ética en la producción y el turismo relacionado con el agave, así como también la promoción de las rutas turísticas dispuestas a propios y visitantes.VTV



## Mundo



Presidente turco cuestiona «licencias» a Ucrania para usar misiles contra Rusia

“No consideramos correcta esta decisión ni la aprobamos”, dijo el presidente de Türkiye, Recep Tayyip Erdogan, al mostrar su rechazo a la decisión de autorizar «licencias» a Ucrania, por parte de los Gobiernos de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, para el uso de misiles de largo alcance contra Rusia. “Esta autorización por parte de Biden”, aclaró el mandatario, es “una medida para alimentar la guerra y garantizar que nunca termine, o incluso se extienda”.

En el avión a su regreso de su visita a Brasil con motivo de la cumbre del G20, el presidente respondió a algunas preguntas de los periodistas al respecto y declaró que es una decisión que no apoya, ya que el final de la guerra entre Ucrania y Rusia puede terminar con “más esfuerzos de paz, más buena voluntad y diplomacia; en lugar de más armas, más sangre, más lágrimas”.

Durante las últimas jornadas, EE. UU. autorizó a Ucrania el uso de los misiles ATACMS para atacar a Rusia en profundidad, mientras que Gran Bretaña y Francia hicieron otro tanto con los misiles Storm Shadow.VTV

INFORMÁTICO PARA SU USO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO, ALMACENAMIENTO, ENVÍO, RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE MONEDA DIGITAL Y CRIPTOMONEDAS; SOFTWARE Y HARDWARE INFORMÁTICO PARA SU USO COMO BILLETERA DE CRIPTOMONEDAS; SOFTWARE INFORMÁTICO PARA SU USO EN LA GESTIÓN DE PAGOS EN MONEDA DIGITAL Y TRANSACCIONES DE CAMBIO; SOFTWARE INFORMÁTICO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS DIGITALES Y EN LÍNEA; SOFTWARE DE COMERCIO E INTERCAMBIO DIGITAL, VIRTUAL Y DE CRIPTOMONEDAS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA GESTIONAR TRANSACCIONES DE CRIPTOMONEDAS UTILIZANDO TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN; SOFTWARE INFORMÁTICO RELACIONADO CON CRIPTOMONEDAS, MONEDA DIGITAL Y VIRTUAL; PROGRAMAS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON ASUNTOS FINANCIEROS; SOFTWARE INFORMÁTICO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS; SOFTWARE DE INTERCAMBIO FINANCIERO; SOFTWARE DE CAMBIO DE DIVISAS; SOFTWARE DE COMERCIO DE DIVISAS; SOFTWARE PARA COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE UNA RED DE COMUNICACIONES GLOBAL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: **2024-004811**

Presentada en Caracas, 28 DE MAYO DE 2024

Solicitada por: TETHER OPERATIONS LIMITED Domicilio: ROAD TOWN, TÓRTOLA, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS País: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

**XAUT**

Clase Internacional: 42

Clase Nacional: 0

**Para Distinguir:** DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE INFORMÁTICO RELACIONADO CON LAS FINANZAS; DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE INFORMÁTICO RELACIONADO CON MONEDAS VIRTUALES Y DIGITALES, CRIPTOMONEDAS Y TOKENS (FICHAS) DIGITALES DE VALOR; PROPORCIONAR UN SERVICIO SEGURO, BASADO EN LA WEB CON TECNOLOGÍA QUE PERMITE A LOS USUARIOS ACCEDER, ENVIAR, RECIBIR, ALMACENAR Y ADMINISTRAR DE FORMA REMOTA ACTIVOS DIGITALES, TOKENS VIRTUALES, MONEDA DIGITAL Y CRIPTOMONEDAS; SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA REGISTRAR E INTERCAMBIAR DATOS E INFORMACIÓN FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS EN UN LIBRO DE CONTABILIDAD CRIPTOGRÁFICO; SERVICIOS DE DESARROLLO DE PLATAFORMAS FINANCIERAS DE CADENA DE BLOQUE (BLOCKCHAIN); DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CONSULTORÍA DE SOFTWARE EN MATERIA DE BLOCKCHAINS; PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA EN MATERIA DE PLATAFORMAS DE COMERCIO DE CRIPTOMONEDAS; SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN EN MATERIA DE SOFTWARE PARA COMERCIO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE DESARROLLO DE PLATAFORMAS BLOCKCHAIN; SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) RELACIONADO CON ASUNTOS FINANCIEROS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción: 2024-004812**

**Presentada en Caracas, 28 DE MAYO DE 2024**

**Solicitada por:** TETHER OPERATIONS LIMITED Domicilio: ROAD TOWN, TÓRTOLA, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS País: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

**XAUT**

**Clase Internacional: 36**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** EMISIÓN Y CANJE DE MONEDA DIGITAL POR MONEDA; EMISIÓN Y CANJE DE MONEDA VIRTUAL POR MONEDA; EMISIÓN Y CANJE DE FICHAS (TOKENS) DE VALOR; SERVICIOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE CAMBIO DE DIVISAS; COMERCIO DE DIVISAS; SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE DIVISAS; COMERCIO DE DIVISAS EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL; SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO, SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE MONEDA PARA USO DE MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD EN LÍNEA A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB DE INTERNET EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS DE CAMBIO DE DIVISAS; SERVICIOS DE INTERCAMBIO FINANCIERO, TALES COMO, SUMINISTRO DE UN INTERCAMBIO FINANCIERO PARA EL COMERCIO DE DIVISAS; SERVICIOS DE CAMBIO DE MONEDA DIGITAL; COMERCIO DE DIVISAS DIGITALES; SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE MONEDA DIGITAL; COMERCIO DE DIVISAS DIGITALES EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL; SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO, SUMINISTRO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE UNA MONEDA DIGITAL PARA USO DE MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD EN LÍNEA A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB DE INTERNET EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS DE CAMBIO DE MONEDA DIGITAL; SERVICIOS DE INTERCAMBIO FINANCIERO, TALES COMO, SUMINISTRO DE UN INTERCAMBIO FINANCIERO PARA EL COMERCIO DE MONEDA DIGITAL; SERVICIOS DE CAMBIO DE MONEDA VIRTUAL; COMERCIO DE DIVISAS VIRTUALES; SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE MONEDA VIRTUAL; COMERCIO DE DIVISAS VIRTUALES EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL; SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO, SUMINISTRO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE UNA MONEDA VIRTUAL PARA USO DE MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD EN LÍNEA A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB DE INTERNET EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS DE CAMBIO DE MONEDA VIRTUAL; SERVICIOS DE INTERCAMBIO FINANCIERO, TALES COMO, SUMINISTRO DE UN INTERCAMBIO FINANCIERO PARA EL COMERCIO DE MONEDA VIRTUAL; EMISIÓN DE TOKENS DE VALOR; SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TOKENS VALIOSOS; COMERCIO DE TOKENS VALIOSOS; SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE TOKENS VALIOSOS; COMERCIO DE TOKENS VALIOSOS EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL; SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO, SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE TOKENS VALIOSOS PARA USO DE MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD EN LÍNEA A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB DE INTERNET EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TOKENS VALIOSOS; SERVICIOS DE INTERCAMBIO FINANCIERO, TALES COMO, SUMINISTRO DE UN INTERCAMBIO FINANCIERO PARA INTERCAMBIAR TOKENS DE VALOR; EMISIÓN DE TOKENS DIGITALES; SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TOKENS DIGITALES; COMERCIO DE TOKENS DIGITALES; SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE TOKENS DIGITALES; COMERCIO DE TOKENS DIGITALES EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL; SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO, SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE TOKENS DIGITALES PARA USO DE MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD EN LÍNEA A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB DE INTERNET EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TOKENS DIGITALES; SERVICIOS DE INTERCAMBIO FINANCIERO, TALES COMO, SUMINISTRO DE UN INTERCAMBIO FINANCIERO PARA EL COMERCIO DE TOKENS DIGITALES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMBIO DE FUTUROS DE DIVISAS PARA EL COMERCIO DE DIVISAS; SERVICIOS DE

---

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción:** 2024-000007

**Presentada en Caracas,** 17 DE ENERO DE 2024

**Solicitada por:** ITALMATCH CHEMICALS SPA Domicilio: Via E. Vismara 114, 20020 Arese (MI), País: ITALIA

**Nombre del Inventor(es):** JOSÉ RAIMUNDO FILHO

**Título:** MÉTODO DE COLORACIÓN DE AZÚCAR REDUCTORA, PROCESO DE PRODUCCIÓN DE AZÚCAR DE BAJA COLORACIÓN, COMPOSICIÓN Y USO DE UN AGENTE QUELANTE

**Resumen:** LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A UN MÉTODO PARA REDUCIR EL COLOR DE CUALQUIER INTERMEDIO DE UN PROCESO PARA OBTENER AZÚCAR, UN PROCESO PARA PRODUCIR AZÚCAR CON BAJO COLOR, UNA COMPOSICIÓN PARA REDUCIR EL COLOR DEL AZÚCAR Y EL USO DE UN AGENTE QUELANTE PARA REDUCIR EL COLOR. AZÚCAR Y/O CUALQUIER INTERMEDIARIO EN UN PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE AZÚCAR.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Patentes Publicadas:** 1

---



### LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**